

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN  
C.A.S.**

**Copia de la Resolución adoptada por el Consejo de  
Administración en su sesión de fecha 26/03/26,  
mediante Acta N° 12 Punto 05 -----**

---

---

**VISTO:**

El Expediente N° 708-00022i-2026-EXP-GC, registro de la Caja de Acción Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las referidas actuaciones, el Gerente de Juegos solicita se gestione la compra de los premios correspondientes a los Sorteos Cupones No Premiados” y de las distintas Cruzadas Solidarias, realizadas en el mes de Marzo de 2026;

Que posteriormente toma conocimiento el Presidente de la Institución y da el visto bueno para la prosecución de trámite;

Que a fs. 05 obra presupuesto presentado por Vicuña SA de fecha 16/03/26, en concepto de adquisición de un (01) Aire acondicionado: Split, frío/calor, 4500w o superior; un (01) Smart TV de 65”; un (01) Lavavajillas automático 9kg; una (01) Heladera con Freezer: 300 litros; una (01) Notebook con procesador Ryzen 3 o I3, pantalla 14”; un (01) Celular Samsung A34; un (01) Freezer vertical 150 litros; un (01) Conjunto Somier 2 ½ plaza; una (01) Cocina 4 hornallas con horno; una (01) Freidora de Aire 10 Litros – Panel Digital – 10 Funciones – 1500w; dos (02) Heladeras vitrina 315 litros; cuatro (04) Parlantes portátil de 15” con trípode y micrófono inalámbrico; dos (02) Heladeras sin Freezer – una puerta - 290 litros; cuatro (04) Mesas para 10 personas y 10 Sillas Apilables; dos (02) Hornos pizzería a gas (12 moldes); y dos (02) Quemadores; por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$18.972.500,00).

Que a fs. 09 obra informe emitido por la División de Compras (Unidad Operativa de Contrataciones), certificando que respecto a la modalidad de contratación de marras resultaría conveniente la "Compulsiva Abreviada".

Que a fojas 10 se adjunta Afectación Presupuestaria en concepto de adquisición de electrodomésticos para el sorteo de "Cupones no premiados", "Cruzada Solidaria Salud", "Cruzada Solidaria Educación", "Una Cruzada Mayor" y "Cruzada Merenderos", la que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$18.972.500,00);

Que la Sra. Responsable del SAF, CPN Nancy Castro Valverde, ha tomado la debida intervención que le compete;

Que Departamento Asesoría Letrada interviene en las presentes actuaciones, expresando que cumplimentado con los pasos procedimentales, resulta conveniente la modalidad de contratación de "Compulsiva Abreviada", respecto a la adquisición de bienes para el sorteo de "Cupones No Premiados", "Cruzada Solidaria Educación", "Cruzada Solidaria Salud", "Una Cruzada Mayor", y "Cruzada Merenderos", correspondiente para el mes de marzo de 2026, los cuales resultarían indispensables para la Caja de Acción Social, según así lo dispone la Ley N° 214-A, artículo 7° inc k), siendo facultad del Consejo de Administración de dictar el acto administrativo para la contratación respectiva;

Que los miembros del Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, habiendo tomado conocimiento de los presentes actuados, determinan autorizar el llamado a Compulsiva Abreviada N° 0003/2026, para la adquisición de los premios correspondientes a los Sorteos "Cupones No Premiados" y "Cruzadas Solidarias Salud, Merenderos, Educación y Mayor" correspondientes al mes de Marzo de 2026; fijar la fecha de apertura de sobres el día 23/04/2026 a la Hora 09:00; y

...///

///..

aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas adjunto como Anexo, cuyo costo se fijará en PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00); siendo la entrega programada para el mes de Junio del año 2026, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorícese el llamado a Compulsa Abreviada N° 0003/2026 para adquisición de los premios correspondientes a los Sorteos “Cupones no premiados”, “Cruzada Solidaria Salud”, “Cruzada Solidaria Educación”, “Una Cruzada Mayor” y “Cruzada Merenderos”, correspondientes al mes de Marzo de 2026, cuya entrega está programada para el mes de Junio del año 2026; conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Anexo.

**ARTÍCULO 2°:** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, Anexo obrantes en estas actuaciones, cuyo costo se fija en PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00).

**ARTÍCULO 3°:** Fíjese el día 23/04/2026 a la hora 09:00, para la apertura de la Compulsa Abreviada N° 0003/2026, autorizada en el artículo 1°, en Oficina de Compras de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe 10 (este), 2° Piso, Ciudad, San Juan.

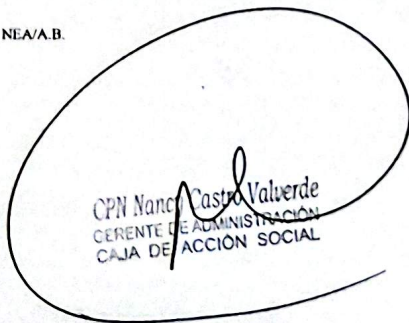
**ARTÍCULO 4°:** Publíquese la referida Compulsa Abreviada en el Portal Compras Públicas y en la Página Web de la Caja de Acción Social.

**ARTÍCULO 5°:** El presente gasto será imputado a: Jurisdicción: 2.43.1 Caja de Acción Social – Fuente de Financiamiento: 12.0.00 Recursos Propios (SOF) – Programa: 01 Caja de Acción Social - Subprograma: 00.00 – Proyecto: 00 – Actividad: A01 Caja de Acción Social – Objeto del Gasto: 05.07 – Transferencias en Especie - Presupuesto Operativo: Año 2026. Ascendiendo el Presupuesto Oficial al monto de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$20.759.200,00).

**ARTÍCULO 6°:** Departamento Administrativo y Departamento Contable tomarán la intervención que les compete.

**ARTÍCULO 7°:** Téngase por resolución de este Consejo, comuníquese y archívese.

NEA/A.B.

  
CPN Nancy Castro Valverde  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

  
Sr. JUAN PABLO MEDINA  
PRESIDENTE  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL